



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 16 de octubre de 1996  
 Núm. 237

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª Capital

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

**Ayuntamiento de Villaquilambre**

#### Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alonso Manrique , Alberto	Villaquilambre	1.993	2.272	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.351	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.433	20-11-95
Alvarez Carballo, Octavio	id.	1.995	10.409	20-11-95
Alvarez Florez, Ana	id.	1.993	3.723	20-11-93
La misma	id.	1.995	1.006	20-11-95
Alvarez Mendez, Nicolas	id.	1.994	1.016	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.052	20-11-95
Blanco Garcia, Aurora	C/Estacion, 13	1.995	1.630	20-11-95
Blanco Morán, Cecilia	Villaquilambre	1.995	1.835	20-11-95
Bustamante Fresno, Rosario Hrd.	id.	1.993	1.808	20-11-93
La misma	id.	1.994	1.872	21-11-94
La misma	id.	1.995	1.937	20-11-95
Celis Alvarez, Purificación	id.	1.995	1.463	20-11-95
Celis Mendez, Isidora	C/Real, 53	1.994	1.856	21-11-94
La misma	id.	1.995	1.737	20-11-95
Diez Alonso, Froilán	Villaquilambre	1.995	2.420	20-11-95
Fernandez Alvarez, Gregoria	id.	1.995	1.859	20-11-95
Fernandez Alvarez, Gregoria y 1	id.	1.995	1.253	20-11-95

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Fernandez Alvarez, Gregoria y6	C/Portillo,	1.995	1.387	20-11-95
Florez Alvarez, Mª Angela y 4	Villaquilambre	1.995	3.461	20-11-95
Florez Alvarez, Micaela	id.	1.995	1.457	20-11-95
Florez Alvarez, Monserrat y 1	id.	1.995	5.495	20-11-95
Florez Mendez, Tomás	id.	1.993	1.612	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.668	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.726	20-11-95
Garcia Bayon, Narcisa	Crtra. Santander	1.993	3.087	20-11-93
La misma	id.	1.994	1.089	21-11-94
Gonzalez Garcia, Manuel	C/Real,1	1.993	1.283	20-11-93
León Valle, Candido	Villaquilambre	1.993	1.531	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.584	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.640	20-11-95
Lescin Luben, Ricardo	id.	1.993	1.151	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.191	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.233	20-11-95
Martinez Maraña, Marcos	id.	1.995	1.435	20-11-95
Mendez Mayo, Agustin	Villaquilambre	1.993	1.442	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.492	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.545	20-11-95
Mendez Mallo, Angela	id.	1.995	2.215	20-11-95
Moràn Alonso, Antonio	id.	1.993	1.140	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.180	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.221	20-11-95
Moràn Diez, Heliodoro	C/Fuero, 11	1.995	1.011	20-11-95
Ordoñez Boñar, Lucas	Villaquilambre	1.993	1.147	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.187	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.229	20-11-95
Ordoñez Fernandez, Maria	id.	1.994	1.251	21-11-94
Robles Diez, Benito	id.	1.994	1.013	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.048	20-11-95
Rodriguez Blanco, Epifanio	id.	1.993	1.292	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.337	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.384	20-11-95
Valbuena Mendez, Santiago	id.	1.995	11.764	20-11-95
Valle Garcia, Maria	C/Jacinto Benavente,2	1.993	1.236	20-11-93
La misma	id.	1.995	3.673	20-11-95
Valle Garcia, Maria Rosario	id.	1.993	1.235	20-11-93
Viñuela Diez, Antonio	Villaquilambre	1.993	1.026	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.061	21-11-94
El mismo	id.	1.995	1.099	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aller Estevanez, Vicente	León	1.993	29.898	20-11-93
El mismo	id.	1.995	32.028	20-11-95
Alvarez Alvarez, Rafael	Cr. Asturias	1.995	15.099	20-11-95
Alvarez Gordón, Olegaria	León	1.995	23.639	20-11-95
Alvarez Lopez, Avelino	C/Caseria,12	1.994	18.405	21-11-94
El mismo	id.	1.995	19.050	20-11-95
Anta, Miguel y 1	León	1.994	20.215	21-11-94
El mismo	id.	1.995	20.922	20-11-95
Bayón Lorenzana, Senen	Avda.Libertad, 80	1.995	15.336	20-11-95
Blanco Gonzalez, Miguel Angel	C/Magallanes, 10	1.991	7.839	20-11-91
El mismo	id.	1.992	9.603	20-11-92

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
El mismo	id.	1.993	10.084	20-11-93
El mismo	id.	1.994	10.437	21-11-94
El mismo	id.	1.995	10.802	20-11-95
Celis Fernandez, Bernabe	Soto y Amio	1.995	2.039	20-11-95
De Celis Mendez, Isidora	C/Real, 53	1.991	40.758	20-11-91
La misma	id.	1.992	49.929	20-11-92
La misma	id.	1.993	52.425	20-11-93
La misma	id.	1.994	54.261	21-11-94
La misma	id.	1.995	56.160	20-11-95
Centeno Martinez, Miguel Angel	Leòn	1.994	9.145	21-11-94
El mismo	id.	1.995	9.465	20-11-95
Collado Sanchez, M. Angeles	Leòn	1.995	7.116	20-11-95
Comuinidad Propiet. la Sierra 1	C/Sierra, 1	1.995	24.906	20-11-95
Construc. Garcia Llamas SL	Avda. Sanjurjo, 23	1.995	25.799	20-11-95
Corvilla	Ramiro Valbuena,	1.994	4.353	21-11-94
De las Cuevas Perez, Juàn M.	Caminòn	1.993	79.233	20-11-93
Fernandez Cuevas, Julia y 1	C/Real,1	1.992	3.654	20-11-92
La misma	id.	1.993	3.837	20-11-93
La misma	id.	1.994	3.972	21-11-94
La misma	id.	1.995	4.111	20-11-95
Fernandez Llamazares, Isidoro	Alfonso Cerda, 1	1.995	131.989	20-11-95
Fernandez Vilorio, Isidro	C/La Fuente, 53	1.995	19.007	20-11-95
Feycasa, S.L.	Condesa Sagasta, 30	1.995	25.583	20-11-95
Fierro Alonso, Feliciano	C/Convento, 2	1.995	19.434	20-11-95
Florez Alvarez, Angela	Leòn	1.995	16.282	20-11-95
Garcia Blanco, Jacinto Hrdros.	id.	1.995	19.746	20-11-95
Garcia Lopez, Artemio	C/Real, 3	1.995	12.498	20-11-95
Garcia Magaz, Juliàn	Avda.Llanos de Nava, 17	1.995	7.422	20-11-95
Garcia Valle, Mª Pilar	Pablo Neruda, 41	1.993	4.256	20-11-93
La misma	id.	1.994	4.405	21-11-94
La misma	id.	1.995	4.560	20-11-95
Geursa	Pza. Santo Domingo	1.995	157.098	20-11-95
Gil Cardeña, Aurelio Angel	M. Hernandez, 9	1.993	13.374	20-11-93
El mismo	id.	1.994	13.843	21-11-94
El mismo	id.	1.995	14.327	20-11-95
Gomez Laplaza, Mª Carmen	C/Real, 18	1.994	9.938	21-11-94
La misma	id.	1.995	10.286	20-11-95
Gonzalez Garcia, Federico	Leòn	1.995	6.681	20-11-95
Hermanos Rodriguez Gallego	id.	1.994	51.503	21-11-94
Los mismos	id.	1.995	53.306	20-11-95
Lopez Moreno, Jose Luis	C/Juàn Herrera,	1.994	10.233	21-11-94
Lorenzana Fidalgo, Juàn José	Leòn	1.995	6.728	20-11-95
Mirantes, Marisa	Villasinta	1.994	11.481	21-11-94
La misma	id.	1.995	11.883	20-11-95
Nurbe S.A.	Lope de Vega, 6	1.995	29.905	20-11-95
Perez Castaño, Jesús	Leòn	1.992	2.870	20-11-92
Promociones Orogar, S.A.	id.	1.991	42.990	20-11-91
El mismo	id.	1.992	52.663	20-11-92
El mismo	id.	1.993	55.296	20-11-93
El mismo	id.	1.994	57.232	21-11-94
El mismo	id.	1.995	59.235	20-11-95
Promotora Jazàn S.L.	Maestro Uriarte, 21	1.994	36.915	21-11-94
La misma	id.	1.995	21.051	20-11-95
Promot. Leonesa Urb. Construc.	Leòn	1.993	71.713	20-11-93
La misma	id.	1.994	89.917	21-11-94
Puente Ramos, Manuel Salvador	C/La Fuente,49	1.994	17.838	21-11-94

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Riol Gonzalez, Jesús M.	C/Moises de Leòn, 19	1.995	1.169	20-11-95
Robles Garcia, Paulino	C/Real,	1.991	16.840	20-11-91
Robles Mendez, M <sup>a</sup> Cruz	C/Tarifa, 11	1.995	10.317	20-11-95
Rodriguez Gutierrez, Gabriel	C/Real, 1	1.995	17.094	20-11-95
Saenz Nieto, Ricardo	C/Fuente, 51	1.994	17.838	21-11-94
El mismo	id.	1.995	18.463	20-11-95
Sociedad Coopert. Legión VII	Avda. José Antonio	1.994	71.418	21-11-94
Sotorrio Garcia, Blancanieves	Pza. Cuesta	1.995	12.247	20-11-95
Suarez, José	Caminòn	1.994	6.994	21-11-94
El mismo	id.	1.995	7.238	20-11-95
Transportes Leotrans S.L.	Crtra. Santander Villarrodrigo	1.994	102.551	21-11-94
Balbuena Balbuena, Adoraciòn	C/Real,	1.995	1.332	20-11-95
Valbuena Puerta, M <sup>a</sup> Teresa	C/Miguel de Unamuno, 10	1.994	4.119	21-11-94
Valbuena Valle, Alicia Amor	C/Arriba, 10	1.994	15.572	21-11-94
Vallejo Martin, Miguel	Ur. Horca.-VS.	1.995	21.833	20-11-95
Vidal Neira, José Luis	C/Fuente,28	1.995	8.184	20-11-95
Viñuela Garcia, M. Concepciòn	Leòn	1.995	29.448	20-11-95
Voces Robles, Manuel	id.	1.995	6.821	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas Empresariales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Acess Control S.L.	C/Regidor, 1	1.995	8.293	20-11-95
Afonso Alonso, J. Ignacio	C/Benigno Gonzalez, 6	1.995	79.654	20-11-95
Andres Vega, Angel	C/Bermejo, 2	1.995	22.400	20-11-95
Blanco Gonzalez, Miguel Angel	Obispo Almarcha, 45	1.994	67.893	21-11-94
El mismo	id.	1.995	68.383	20-11-95
Carniceria Vicen C.B.	C/La Ermita,	1.995	11.605	20-11-95
Central Tresillo, s. A.	C/Juàn Maria Escuza,	1.994	29.301	21-11-94
El mismo	id.	1.995	31.239	21-11-95
El mismo	id.	1.994	44.800	21-11-94
El mismo	id.	1.995	44.800	20-11-95
Construc. Ventura Glez. Blanco S	C/Piedras,	1.995	92.800	20-11-95
Constructora Norleonesa S.L.	Avda. Facultad Veterina.34	1.994	22.400	21-11-94
La misma	id.	1.995	22.400	20-11-95
Cooperativa Gijonesa Avicultura	La Felguera, 6	1.995	4.935	20-11-95
Diaz Robles, M. José	Crtra. Santander,4	1.995	61.600	20-11-95
Distribuciones Quesos Leòn CB	Miguel Unamuno, 3	1.995	67.180	20-11-95
Dominguez Pablos, Santiago	C/Carrizas,	1.993	12.800	20-11-93
Garcia Rodriguez, Marta	C/La Era, 4	1.994	61.750	21-11-94
Garcia Sanchez, Rafael	C/La Complutense, 59	1.994	12.800	21-11-94
El mismo	id.	1.995	12.800	20-11-95
Gonzalez Robles, Celestino	C/Real, 46	1.993	22.400	20-11-93
Gutiérrez Alonso, Daniel	C/Real, 19	1.994	22.400	21-11-94
Guzman Fernandez, Maria V.	C/J.Fdez. Ga.	1.995	58.661	20-11-95
Hernandez Rico, Raül M.	C/Fray Luis de Leòn,12	1.995	44.854	20-11-95
Iglesias Cubria, Esteban Albino	C/Real, 18	1.994	41.221	21-11-94
Llamazares Fernandez, Rafael	C/Barahona, 3	1.994	11.200	21-11-94
Lopez Vazquez, Jesús	Avda. San Mames,80	1.994	26.466	21-11-94
Meypa Construcciones S.L.	C/Marques Estella, 5	1.995	99.200	20-11-95
Pompas Funebres Leonesas S.L.	Crtra.Leòn-Collanzo,26	1.995	19.670	20-11-95
Procopa S.L	C./M. Hernandez, 8	1.993	44.800	20-11-93
El mismo	id.	1.994	44.800	21-11-94
El mismo	id.	1.995	44.800	20-11-95
Robles Morán, Miguel Angel	C/La Parra, 49	1.994	12.800	21-11-94

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Suarez Morán, Blanca N.	C/Renueva, 28	1.995	70.398	20-11-95
T.S.N. Carnicas S.L.	C/La Era, 16	1.995	8.160	20-11-95
Talleres Diego Caballero, S.L.	C/Tejera,	1.995	17.042	20-11-95
Termeulen Castilla-León S.L.	Planet, 156	1.994	16.627	21-11-94
El mismo	id.	1.995	16.729	20-11-95
Trabajos de Altura, S.L.	C/M. Hernandez ,10	1.994	22.400	21-11-94

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas Profesionales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Llamazares Diez, Felipe	Villanueva del Arbol	1.994	28.800	21-11-94
El mismo	id.,	1.995	28.800	20-11-95
Garcia Ceba, Justiniano	C/Tras las Casas, 1	1.995	9.600	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Almirante Armendariz, Lucas	C/Carcaba	1.993	13.680	31-05-1.993
Alvarez Melón, José Antonio	C/La Moral,12	1.993	13.680	31-05-1.993
Arias Garcia, Maria Jesús	C/La Fuente, 43	1.993	805	31-05-1.993
Barrio Garcia, Luis Ángel	Crtra. Santander, 24	1.993	13.680	31-05-1.993
Blanco Gutiérrez, Fernando	C/José Bergamin, 1	1.992	11.340	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	6.210	31-05-1.993
Blanco Gutiérrez, Manuel	/Los Huertos, 4	1.993	6.210	31-05-1.993
Cadenas Rubio, M. del Camino	C/El Campo, 4	1.993	6.210	31-05-1.993
Celis Mendez, Isidora	C/Real,215	1.992	40.920	31-05-1.992
La misma	id.	1.993	15.180	31-05-1.993
Chica Santana , Remedios	C/José Bergamin, 7	1.992	11.340	31-05-1.992
La misma	id.	1.993	6.210	31-05-1.993
Cueto Andres, Violeta	Crtra. León-Collanzo, 15	1.992	5.400	31-05-1.992
Cuevas Perez, Juan Manuel	Crtra. Santander, km.4	1.993	15.180	31-05-1.993
Diez Riesco, Leonardo	C/Real, 1	1.993	805	31-05-1.993
Diez San José, Juan Carlos	C/Del Campo,	1.993	6.210	31-05-1.993
Distribuciones Celso S.L.	C/Del Pilar, 6	1.992	52.260	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	21.390	31-05-1.993
Distribuciones Vda. León S.L.	Villaquilambre	1.993	13.680	31-05-1.993
Fernandez Marcos, Andres	C/Real, 27-1C	1.993	6.210	31-05-1.993
Fernandez Rozada, Jesús	Piñon, 4-1	1.992	12.540	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	13.680	31-05-1.993
Flor Suarez, Francisco	C/Real, 13	1.993	6.210	31-05-1.993
Florez Gonzalez, Luis	Villarodrigo	1.992	15.200	31-05-1.992
Florez Mendez, Emilio	Villaobispo Reg.	1.993	6.210	31-05-1.993
Garcia Arias, Pablo A.	C/Real, 27-1C	1.993	6.210	31-05-1.993
Garcia Fernandez, Manuel	Villamoros Reg.	1.992	12.540	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	13.680	31-05-1.993
Gomez Alcoba, Isaac	Miguel Hernandez, 2	1.993	13.680	31-05-1.993
Gomez Alonso, Rita M.	C/Pinar, 4-1	1.993	6.210	31-05-1.993
Gonzalez Andres, Alfredo	C/La Fuente	1.993	6.210	31-05-1.993
Gonzalez Beltrán, Juan Carlos	Crtra. Santander, 28	1.992	5.940	31-05-1.992
El mismo	Crtra. Santander, 28	1.993	6.210	31-05-1.993
Guerra Bermejo, M. Carmen	C/M. Unamuno, 1	1.993	6.210	31-05-1.993
Guerra Robledinos, M. Angeles	Crtra. Tras las Casas, 2	1.993	6.210	31-05-1.993
Gutiérrez Carcedo, Gumersindo	C/ Del Valle, 10	1.993	6.210	31-05-1.993

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Hernandez Ferndez, Pedro Luis	C/Real, 53	1.993	6.210	31-05-1.993
Hernando Vicente, M. Begoña	Crtra. Santander	1.993	6.210	31-05-1.993
Hernandez Vicente, Jesús de la	C/La Iglesia, 7	1.993	6.210	31-05-1.993
Iglesias Garcia, Manuel	C/Industria,3-1	1.992	2.435	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	805	31-05-1.993
Juncal Gonzalez, Juán Carlos	id.	1.993	13.680	31-05-1.993
León Riesco, Leonardo	C/Real, 1	1.993	805	31-05-1.993
Leontrans, S.L.	Crtra. Santander,	1.993	86.640	31-05-1.993
Lopez Garcia, Jesús	Crtra. León Santander, 44	1.993	6.210	31-05-1.993
Madrugá Arias, Daniel	Villanueva	1.993	6.210	31-05-1.993
Marco Santos, Vicente Mateo	La Tejer, 8	1.993	13.680	31-05-1.993
Martinez Diaz, Susana	Crtra. Santander	1.993	6.210	31-05-1.993
Martinez Fernandez, Franco	Trav. Virgen Blanca,2	1.992	5.940	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	6.210	31-05-1.993
Martinez Manuel Felipe	C/Antonio Machado, 9	1.993	6.210	31-05-1.993
Melguizo Cebollero, J. Jesús	El Retiro, 1	1.993	13.680	31-05-1.993
Morón Calero, Felix	C/Real, 59	1.992	5.940	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	6.210	31-05-1.993
Ordoñez Villanueva, Santiago	Villasinta	1.993	30.265	31-05-1.993
Pedrosa Gutiérrez, Maria	Avda. de la Libertad, 12	1.993	6.210	31-05-1.993
Pozo Paizos, Blanco	Villarodrigo Regueras	1.993	6.210	31-05-1.993
Prieto Fernandez, José Manuel	C/Moral, 5	1.993	6.210	31-05-1.993
Prieto Marques, Benancio	Avda. de la Libertad,	1.993	6.210	31-05-1.993
Rivado Pardo, Angel	Cementerio, 4	1.993	22.560	31-05-1.993
Robles Garcia, Vicente	Castrillino	1.992	5.940	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	6.210	31-05-1.993
Robles Torres, Carlos . M. Teresa	Benigno Gonzalez,	1.992	19.715	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	6.210	31-05-1.993
Robles Torres, Juán Carlos	id.	1.992	22.680	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	18.630	31-05-1.993
Rodriguez Gallego, Julián	Villaobispo Reg.	1.992	20.680	31-05-1.992
Rodriguez Sandoval, Antonio	C/Abajo, 10	1.992	11.340	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	6.210	31-05-1.993
Rojano Miguez, Jose Manuel	C/Real, 16	1.992	6.210	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	2.300	31-05-1.993
Sainz Valbuena, Gaspar	Navatejera	1.992	1.470	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	805	31-05-1.993
Transportes Sutra, S.L.	Villaobispo Reg.	1.993	50.760	31-05-1.993
Trantas Sandra, C.B.	C/Real, 18	1.993	22.560	31-05-1.993
Valbuena Gutiérrez, Rafael	C/Juán Herrera, 10	1.993	6.210	31-05-1.993
Valle Ferrero, Carlos	C/Ayuntamiento, 19	1.993	6.210	31-05-1.993
Valle León, Jose	Villaquilambre	1.992	5.940	31-05-1.992
El mismo	id.	1.993	12.420	31-05-1.993
Vivas Gomez, A. Aurora	C/José Bergamin, 1	1.992	5.940	31-05-1.992
La misma	id.	1.993	6.210	31-05-1.993

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, que fueron los siguientes: año 1991 (20-11), año 1992 (31-5 y 20-11), año 1993 (31-5 y 20-11), año 1994 (21-11) y año 1995 (20-11), sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se

negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 1.ª Capital, sita en la calle Las Fuentes, 6 -dpdo.- 1.º C.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 2 de septiembre de 1996.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

8831

107.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Relación de empresarios por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar, por el trámite usual, las resoluciones en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores que les afectan, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Empresario: Jesús Alberto Suárez Pastor.

N.º CCC: 24/101228975.

Resolución: Inscripción empresa.

F. resolución: 19-1-1996.

F. Real: 11-11-95.

Efectos: 11-11-95.

Localidad: Burón.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincia, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 22 de julio de 1996.—El Director Provincial.—P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

7594

5.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**DIRECCION PROVINCIAL**

Relación de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de Agrario de la Seguridad Social, a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

RELACION

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S.	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
JOSE MIGUEL FUERTES MARTINEZ	24/547.838/60	BAJA	12.03.96	29.02.96	01.03.96	LA BAÑEZA
AURORA GONZALEZ GONZALEZ	24/322.788/50	BAJA	25.04.96	21.04.96	01.05.96	ARMUNIA (LEON)
RUFINA ROBLES DIEZ	24/278.257/42	BAJA	15.02.96	15.02.96	01.03.96	MORAL DEL CONDADO
SERAFINA LOPEZ FERNANDEZ	24/262.460/56	BAJA	21.06.96	13.06.96	01.07.96	FRESNO VALDUERNA

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 19 de julio de 1996.-El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

7595

5.000 ptas.

\*\*\*

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial de Agrario de la Seguridad Social, a los que no se ha podido notificar las resoluciones, en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, de trabajadores que les afectan en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

RELACION ANEXA

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
JOAO ALBERTO COSTA	24/629.267/09	BAJA	08.07.96	28.06.96	01.07.96	BENAMARIEL
MANUEL A. CAMPO FDEZ.	39/480.350/60	BAJA	10.01.96	21.12.95	01.01.96	VILLACORTA
JORGE BERZOSA CASTRO	24/10030607/35	BAJA	19.04.96	31.03.96	01.04.96	CEA
VICTOR M. RODRIGUES JACINTO	49/253.546/26	BAJA	18.07.96	30.06.96	01.07.96	VILLAFER
JOSE L. LOURO PIRES ROBALO	24/589.949/73	BAJA	11.03.96	27.02.96	01.03.96	TARANILLA
LUIS M. ANTUNES ALVES	37/10017805/23	BAJA	18.07.96	30.06.96	01.07.96	VILLAFER
FLORENTINO PEREZ PEREZ	24/519.445/88	BAJA	29.02.96	16.02.96	01.03.96	MANSILLA MILAS
ELOY MARCOS SANCHEZ	08/3414599/31	BAJA	09.07.96	31.05.96	01.06.96	DEVESA CRNO.
LUIS A. VILLAR ENGAMIO	24/380.988/50	ALTA	27.02.96	19.02.96	01.03.96	OTERO DUEÑAS
AMANCIO GALLEGLO LOPEZ	33/655.095/40	BAJA	22.05.96	05.05.96	01.06.96	JABARES OTEROS
AMANCIO GALLEGLO LOPEZ	33/655.095/40	BAJA	09.07.96	30.06.96	01.07.96	JABARES OTEROS

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 7 de agosto de 1996.-El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

8087

7.250 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95):

Nº Afiliac.	TRABAJADOR Nombre y Apellidos	ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD Trab. Emp.
		F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa	Cta. Empresa	
24/532.184-23	MªBIENVENIDA VIEITEZ RODRIGUEZ	29.02.96	10.04.96	24/100055376	NOTIFICACIONES LEONESAS,SL.	24006
03/1000417027	JOSE MANUEL GONZALEZ CUEVAS	18.08.95	13.12.95	24/100345871	GRAROSAS, S.L.	03180---
28/3544780-06	ANA ISABEL PREITO ORDAS	01.07.96	01.07.96	24/101046089	MARI LUZ E HIJOS,S.L.	--- 24002
24/625.962-02	JOSE Mª LORENZANA REDONDO	04.03.96	05.03.96	24/101284852	VICENTE REDONDO CASTELO	24640---
24/387.154-08	PAULINO REY FIERRO	01.05.96	01.05.96	24/101316679	BAMCEN CONSTRUCTORES,SL.	--- 24006
24/591.834-18	JOAQUIN ANIBAL ALVAREZ GARCIA	01.05.96	01.05.96	24/101316678	" "	-- 24006
24/10000147705	JOSE M. VILLANUEVA BAYON	01.05.96	01.05.96	24/101316678	BAMCEN CONSTRUCTORES,SL.	-- 24006
24/091.687-03	CASIMIRO CELSO FERNANDEZ Gª	"	"	24/101316678	" "	-- 24006
24/189.132-60	ROMAN LORENZANA LORENZANA	"	"	24/101316678	" "	-- 24006
24/1003163795	NURIA CARBAJAL FERNANDEZ	11.12.95	12.12.95	24/101388522	OSCAR LAZARTE SANCHEZ	-- 49600
38/492.883-04	Mª EMMA VELILLA COLINA	01.06.96	01.06.96	24/101395289	JESUS FRAILE MARTINEZ	24009 ----

Nº Afiliac.	TRABAJADOR Nombre y Apellidos	BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD Trab. Emp.
		F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa	Cta. Empresa	
24/563.966-86	SANTIAGO BERJON APARICIO	28.02.95	28.02.95	24/25.537-92	HARINERA LEONESA, S.A.	--- 24190
24/477.071-06	MªLUISA CASTRO LOZANO	12.01.95	12.01.95	24/28.164-03	EVILASIO BETEGON REDONDO	24002---
15/760.751-53	TOMAS J.SUAREZ ZARRACINA VALCARCEL	31.12.95	31.12.95	24/40.434-51	PROYECTOS ESTUDIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES,SA	---24002
24/621.711-19	VICTOR E. SUAREZ ZARRACINA ANTEQUERA	"	"	24/40.434-51	" "	---24002
15/675.790-64	VICTOR SUAREZ ZARRACINA VALCARCEL	"	"	24/40.434-51	" "	---24002
24/547.590-06	JOSE MANUEL GOMEZ NUÑEZ	29.12.93	29.12.93	24/50.137-54	CENTRO INFORMACION DE SISTEMAS, S.L.	---24002
08/2076515-62	PEDRO GALIAN BURUAGA	09.05.96	09.05.96	24/51.929-03	EMBUTIDOS DE RIAÑO,SA.	---24980
24/532.184-23	BIENVENIDA VIEITEZ RODRIGUEZ	09.04.96	09.04.96	24/100055376	NOTIFICACIONES LEONESAS,SL.	-24006
03/1000417027	JOSE MANUEL GONZALEZ CUEVAS	12.12.95	12.12.95	24/100345871	GRAROSA, S.L.	03180----
24/440.756-66	JULIAN HERNANDEZ ROLDAN	21.11.95	21.11.95	24/100598071	AROMACOR CONST.Y OBRAS,SL.	--24009
24/311.365-73	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25.04.96	25.04.96	24/100598071	" "	--- 24009
46/888.441-22	CASIMIRO MARTINEZ ROCAMORA	15.11.95	15.11.95	24/100598071	" "	--- 24009
24/1000060203	CARLOS JOSE PEDROSA MORENO	25.04.96	25.04.96	"	" "	24009 ----
24/581.320-77	ENRIQUE GRAUPERA ALVAREZ	30.11.95	30.11.95	24/100622727	COMERCIAL A.M.C.ESPAÑA,SL.	--24006
24/563.738-52	FLORA FERNANDEZ RODRIGUEZ	"	"	"	" "	--- 24006
24/629.995-58	JOSE Mª VERDURAS DEL BLANCO	30.06.95	30.06.95	24/100773782	ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ	-- 24008
28/3544780-06	ANA ISABEL PRIETO ORDAS	15.07.96	15.07.96	24/101046089	MARIA LUZ E HIJOS,S.L.	-- 24002
24/625.962-02	JOSE Mª LORENZANA REDONDO	07.03.96	07.03.96	24/101284852	VICENTE REDONDO CASTELO	24640----
24/387.154-08	PAULINO REY FIERO	01.05.96	01.05.96	24/101316679	BAMCEN CONSTRUCTORES,SL.	-- 24006
24/591.834-18	JOAQUIN ANIBAL ALVAREZ Gª	01.05.96	01.05.96	24/101316678	" "	-- 24006
24/10000147705	JOSE M. VILLANUEVA BAYO	01.05.96	01.05.96	24/101316678	" "	-- 24006
24/091.687-03	CASIMIRO CELSO FERNANDEZ Gª	"	"	24/101316678	" "	-- 24006

Nº Afiliac.	TRABAJADOR Nombre y Apellidos	BAJA		EMPRESA Código Cta. Empresa	LOCALIDAD Trab. Emp.
		F.Real	F.efectos		
24/189.132-60	ROMAN LORENZANA LORENZANA	"	"	24/101316678 "	-- 24006
24/1003163795	NURIA CARBAJAL FERNANDEZ	16.12.95	16.12.95	24/101388522 OSCAR LAZARTE SANCHEZ	-- 49600
38/492.883-04 Mª	EMMA VELILLA COLINA	31.05.96	31.05.96	24/28.164-03 EVILASIO BETEGON REDONDO	24009 -
24/1003253321	ISABEL HERRERO FERNANDEZ	03.04.96	03.04.96	24/101182802 CONTRATAS DE HULLA, S.L.	---24700

Nº Afiliac.	TRABAJADOR Nombre y Apellidos	ALTA ANULADA		EMPRESA Código Cta. Empresa	LOCALIDAD Trab. Emp.
		F.Real	F.efectos		
03/983.798-58 Mª	INMACULADA CUESTA SANCHEZ	03.05.95	31.05.95	24/100675368 REMI RECUPER.MINERAS, S.L.	-- 24700
03/983.798-58	" " "	04.12.95	04.12.95	24/101182802 CONTRATAS DE HULLA, S.L.	-- 24700

El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

8413

26.250 ptas.

\*\*\*

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Ponferrada

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la declaración de responsabilidad solidaria de las empresas que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se especifican.

Legislación aplicable:

-Artículo 127 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

-Artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores (R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

-Artículos 8 y 10 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su publicación, según determina el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), podrá interponerse recurso ordinario ante el Director de la Administración.

DEUDOR PRINCIPAL		EMPRESA DECLARADA RESP. SOLIDARIA		CUANTIA	CAUSA DECLARACION
C.C.C.	NOMBRE	C.C.C.	NOMBRE		
24/100119640	L.P SERVICIOS DE CONTROL S.L.	24/100313438	COPORMAN, S.L.	834.525	Suc. Empresarial
24/744548/15	FEIJOO YUSTO, JOSE MANUEL	24/100041535	PARQUETS JOSMAN, SL	347.371	Suc. Empresarial
24/722339/46	BLANCO RODRIGUEZ, IGNACIO	24/050331/54	COM. B. F.M.	355.703	No ejecución dilg. embargo salarios.
24/715690/90	NUÑEZ GONZALEZ, CARLOS	24/051247/00	TRANSBIERZO, S.L.	318.423	No ejecución dilg. embargo salarios.
24/209069/03	MUÑOZ MEMBRILLA, FRANCISCO	24/048207/64	CONSTRUCCIONES ECCE HOMO, S.L.	2.270.237	No ejecución dilg. embargo salarios.

7986

7.500 ptas.

# Administración Municipal

## Ayuntamientos

### LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Primero.—Que habiendo sido expuestos al público, durante el plazo legalmente establecido, los expedientes números 4/96, 5/96 y 6/96 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1996, y no habiéndose producido reclamaciones a los mismos, quedan definitivamente aprobados tales expedientes con el contenido que, de forma resumida, se recoge en los anuncios de este Ayuntamiento publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 96, de fecha 27 de abril de 1996 y número 149, de fecha 2 de julio de 1996, respectivamente.

Segundo.—Que habiendo sido expuestos al público, durante el plazo legalmente establecido, los expedientes números 7/96, 8/96 y 9/96, de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1996, y no habiéndose producido reclamaciones a los mismos, quedan definitivamente aprobados tales expedientes, con el contenido siguiente:

Expediente de modificación de créditos número 7/96, en el presupuesto municipal de 1996, en la modalidad de créditos extraordinarios.

#### a) Modificaciones de los créditos de gastos:

Se habilitan los siguientes créditos extraordinarios en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 1996:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	440.682.209
4	Transferencias corrientes	1.993.615
Total créditos extraordinarios		442.675.824

#### b) Recursos que financian las modificaciones:

Los anteriores créditos extraordinarios se financian, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas. Los créditos que se dan de baja son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	442.675.824
Total bajas de créditos		442.675.824

Expediente de modificación de créditos número 8/96, en el Presupuesto Municipal de 1996, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

#### 1. Créditos extraordinarios.

##### a) Modificaciones de los créditos de gastos:

Se habilitan los siguientes créditos extraordinarios en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 1996:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	92.839.422
7	Transferencias de capital	10.077.993
Total créditos extraordinarios		102.917.415

##### b) Recursos que financian las modificaciones:

Los anteriores créditos extraordinarios se financian, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas. Los créditos que se dan de baja son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	102.917.415
Total bajas de créditos		102.917.415

#### 2.—Suplementos de crédito

##### a) Modificaciones de los créditos de gastos:

Se suplementan los siguientes créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 1996:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.237.736
3	Gastos financieros	5.787.874
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Pasivos financieros	2.150.000
Total suplementos de crédito		18.175.610

##### b) Recursos que financian las modificaciones:

Los anteriores créditos extraordinarios se financian, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería calculado conforme establecen los artículos 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Capítulo	Denominación	Importe
8	Total remanente de Tesorería	18.175.610

Expediente de modificación de créditos número 9/96, en el Presupuesto Municipal de 1996, en la modalidad de transferencias de crédito.

##### a) Modificaciones de los créditos de gastos:

Se incrementan los siguientes créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 1996:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	40.000.000
Total transferencias (+)		40.000.000

##### b) Recursos que financian las modificaciones:

Se minoran los siguientes créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 1996:

Capítulo	Denominación	Importe (ptas)
6	Inversiones reales	40.000.000
Total transferencias (-)		40.000.000

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 1 de octubre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

9623 12.125 ptas.

\*\*\*

#### ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACION COLECTIVA DEL I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 3 de octubre de 1996, aprobó el padrón del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1996, y fijó el período voluntario de cobranza desde el 15 de octubre al 14 de diciembre de 1996.

#### Lugares de pago:

a) En la Recaudación Municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, número 10, de 8.30 a 13.30, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- Banco Central Hispanoamericano
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)
- Banco Asturias
- Banco Pastor

- Caja de Ahorros de Galicia, Caixa Galicia-León
- Banco Simeón
- Caja de Salamanca y Soria
- Caja Postal
- Banco Atlántico
- Caja España
- Banco Santander
- Banco Español de Crédito
- Banco Bilbao Vizcaya
- Caja de Madrid

Recursos:

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de este Impuesto, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el Padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93 de 28 de mayo, BOE 29 de mayo de 1993), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

Para el abono del Impuesto, los interesados se personarán en alguno de los lugares indicados con los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la Entidad Colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

Procedimiento de apremio:

Vencido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y costas que resulten (artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación).

León, 3 de octubre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9738 8.000 ptas.

\*\*\*

Formada la Cuenta General de 1994 y sometida a la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días. Los interesados, durante estos quince días y por ocho días más, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en los términos previstos en el artículo 193 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

León, 7 de octubre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9785 1.125 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

A) Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de octubre de 1996, se aprobaron los siguientes padrones de tasas y precios públicos:

- 1.- Tasa por suministro de agua.
- 2.- Tasa de alcantarillado.

3.- Tasa de basuras.

4.- Precio público de agua por obras en construcción.

5.- Precio público por recogidas especiales de residuos no domiciliarios.

Todos ellos corresponden al tercer trimestre de 1996.

Precio público por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público del cuarto trimestre de 1996.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladores de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tasas:

a) Recurso de Reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 25 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Contra liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 15 de octubre al 15 de Diciembre de 1996.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

En la Recaudación Municipal c/ Párroco Carmelo Rodríguez, número 10 (antes c/ Doce Mártires, 10) de 8,30 a 13,30 de lunes a viernes

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano
- Caixa Galicia
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-
- Banco de Asturias
- Caja de Salamanca y Soria
- Banco Pastor
- Caja Postal
- Banco Simeón
- Banco Atlántico
- Caja España
- Banco Santander
- Banco Español de Crédito (Banesto)
- Banco Bilbao-Vizcaya
- Caja de Madrid

Para el abono de estos tributos y precios públicos, los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el Contribuyente" y "Para la Entidad Colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los inte-

resados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo Ejecutivo. Se inicia:

a) En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b) En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

León, 14 de octubre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9992

23.750 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que regirán en la contratación de préstamo para la financiación del Edificio de Nuevo Ayuntamiento.

Se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el concierto de un préstamo con previa apertura de crédito por importe de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000 ptas.), con la finalidad de financiar el edificio "Nuevo Ayuntamiento".

#### 2.- CUANTIA DEL CREDITO Y DISPOSICION DE FONDOS

La entidad financiera abrirá un crédito a favor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000 ptas.). Dicho crédito se reflejará en una cuenta de crédito de donde el Ayuntamiento irá disponiendo de las cantidades necesarias.

Las cantidades dispuestas en la Cuenta General de Crédito devengarán los intereses previstos en la cláusula 5.2 desde la fecha de cada disposición hasta la fecha de consolidación de la deuda establecida en el contrato de préstamo. A partir de dicha consolidación comenzará a cancelarse el préstamo de acuerdo con lo previsto en la norma 5.4.

El período de disponibilidad de la cuenta de crédito previa a la consolidación de la deuda se iniciará en la fecha de formalización del contrato y abarcará el resto del trimestre natural.

#### 3.- FORMA DE SELECCION DEL CONTRATISTA

La entidad financiera prestamista se seleccionará mediante el procedimiento abierto del concurso como forma de adjudicación, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia, teniendo en cuenta los criterios de selección que se determinan en la norma 9.ª de las presentes y en conformidad con el baremo incluido en las mismas.

#### 4.- CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS

Podrán presentar ofertas toda clase de entidades de crédito y ahorro que figuren inscritas en el Registro Oficial del Banco de España.

#### 5.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y GARANTIAS DEL PRESTATARIO

##### 5.1.-Cuantía del préstamo:

El importe del préstamo a concertar queda fijado en la cifra de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000 ptas.).

##### 5.2. Tipo de intereses:

Será variable, con un máximo y un mínimo. La oferta habrá de determinar el tipo de interés aplicable tomando como referencia el valor que alcance el mibor a tres meses en cada momento de cálculo. En ningún momento el tipo de interés aplicable superará el límite superior, que en todo caso no excederá del 11%, ni será menor que el límite inferior, que se determinará en la oferta presentada.

##### 5.3. Comisiones:

No se aceptará ninguna oferta que incluya comisión por cancelación anticipada o cualquier otra comisión salvo la apertura que no podrá ser superior al 0,25%.

##### 5.4. Amortización del préstamo:

La amortización del préstamo se producirá en el plazo mínimo de diez años de forma trimestral con dos años de carencia. En este caso los intereses del préstamo se calcularán aplicando al capital pendiente de amortización en cada vencimiento el tipo de interés de la oferta seleccionada.

En todo caso, el Ayuntamiento podrá cancelar anticipadamente con carácter total o parcial, las cantidades pendientes de amortizar, en cualquier momento, sin más requisito que la comunicación previa a la entidad prestamista.

##### 5.5. Garantías del prestatario:

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo afectará en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de préstamo de su participación anual en ingresos del Fondo de Cooperación Local u otros ingresos municipales.

El Ayuntamiento de San Andrés durante la vigencia del contrato de préstamo y hasta la total cancelación de sus obligaciones, consignará en los correspondientes presupuestos anuales las cantidades necesarias para hacer frente al pago de intereses y amortizaciones derivadas del citado contrato.

#### 6. OFERTAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, en dos sobres cerrados, firmados por el licitador o persona que lo represente, en donde se incluirá la documentación exigida en la cláusula octava.

El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados desde el anuncio al día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### 7. INFORMACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS INTERESADAS.

Cualquier entidad de crédito o ahorro que cumpla las condiciones establecidas en las siguientes normas podrá concurrir, podrá consultar en las oficinas de la Intervención Municipal la siguiente documentación:

A- Presupuesto General de 1996.

B- Resumen de liquidación del Ejercicio 1995 o avance del mismo.

C- Estado de la deuda financiera.

#### 8. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Se presentará en dos sobres cerrados y será la siguiente:

##### I. SOBRE A: DOCUMENTACION

a) Escritura constitutiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil o copia compulsada de tal documento. Si se actúa en representación se adjuntará poder debidamente inscrito en el Registro Mercantil bastantado por el Secretario General de la Corporación o letrado asesor de la misma.

b) Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar estableci-

das en el Art. 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de la Administración Pública.

c) Para los licitadores extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción y Tribunales españoles de cualquier orden como para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social en la forma prevista en las disposiciones vigentes.

e) Certificación acreditativa de la inscripción como entidad de crédito o ahorro en el Registro Oficial del Banco de España.

## II. SOBRE B: OFERTA

a) Oferta u ofertas económicas que incluyan todas las condiciones particulares que se especifican en el Pliego, de acuerdo con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... n.º ..... Código Postal ....., teléfono ....., con D.N.I. n.º ....., o Pasaporte o Documento que lo sustituya, actuando en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., Código Postal ....., toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., para concertar un contrato de préstamo por importe de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000 ptas.) y hace constar que conoce y acepta el Pliego de Condiciones y acompaña como anexo al presente documento y como constitutivo de la oferta económica el Proyecto de Contrato de Préstamo.

En ....., a ..... de 1996.

( El licitador, firmado y rubricado).

b) Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de cuenta de crédito.

## 9.- CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección del contratista vendrán definidos por la oferta cuyas condiciones económicas sean más favorables para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el sentido de suponer un coste financiero previsiblemente inferior durante la vida del préstamo. Dichos criterios serán los siguientes:

1.º) Tipo de interés aplicable fijado en la cláusula 5.2.

Puntuación: Hasta un máximo de 12 puntos.

2.º) Tipo máximo de la banda de fluctuación fijado en la cláusula 5.2.

Puntuación: Hasta un máximo de 3 puntos.

3.º) Tipo mínimo de la banda de fluctuación fijado en la cláusula 5.2.

Puntuación: Hasta un máximo de 3 puntos.

4.º) Se tomarán en consideración distintos aspectos relativos a la colaboración y servicio de cada Entidad Financiera con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

a) Prestación de servicios financieros o bancarios al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Especialización de la actividad de cada Entidad en servicios a la Administración Local.

c) Red de oficinas en el término municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

d) Otras actividades o servicios que redunden en beneficio de los intereses municipales.

Puntuación: Hasta un máximo de un punto.

A los efectos de valorar la puntuación prevista en este apartado, las Entidades Financieras oferentes podrán presentar una Memoria en donde se pondere o justifique la situación de cada Entidad en relación a los criterios indicados.

Si dos o más ofertas obtuvieran la misma puntuación con el presente baremo, será considerada más ventajosa la que resulte un tipo de interés aplicable menor de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5.2.

## 10.- COMISION TECNICA

Las ofertas presentadas serán evaluadas por una Comisión Técnica que emitirá informe, a la Mesa de Contratación, a fin de que éste formule la correspondiente propuesta de adjudicación.

Si alguna de las ofertas presentadas ofreciera dudas interpretativas, la Comisión Técnica dará cuenta de las mismas a la entidad financiera que corresponda, a fin de que proceda en el plazo de diez días a efectuar las aclaraciones o ampliaciones que considere oportunas.

## 11.- ORGANO DE ADJUDICACION

El expediente junto con la propuesta de la Mesa de Contratación y previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda será sometido al Pleno de la Corporación para su adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se reserva el derecho de no adjudicar el contrato, si ninguna de las ofertas resultase favorable para los intereses provinciales por la evolución previsible de los mercados financieros o por cualquier otra causa que lo pueda justificar. Así mismo, el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se reserva la posibilidad de adjudicar el préstamo a más de una entidad, fraccionando el importe del mismo, siempre que las ofertas sean equiparables económicamente.

En todo caso la adjudicación quedará condicionada a la tramitación y aprobación de la operación de crédito y a la obtención de la correspondiente autorización de la Delegación de Hacienda.

## 12.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

Una vez obtenida la preceptiva autorización indicada en el punto anterior, se notificará a la entidad adjudicataria para proceder a la firma del correspondiente contrato que deberá formularse en el plazo de diez días a partir de tal notificación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

En San Andrés del Rabanedo, a 11 de octubre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9958

54.000 ptas.

\* \* \*

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que regirán en la Contratación de préstamo para la financiación del Déficit Presupuestario.

Se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el concierto de un préstamo con previa apertura de crédito por importe de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS ( 108.269.055 ptas. ), con la finalidad de financiar déficit presupuestario del Ejercicio 1994.

## 2.- CUANTIA DEL CREDITO Y DISPOSICION DE FONDOS

La entidad financiera abrirá un crédito a favor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS ( 108.269.055 ptas. ). Dicho crédito se reflejará en una cuenta de crédito de donde el Ayuntamiento irá disponiendo de las cantidades necesarias.

Las cantidades dispuestas en la Cuenta General de Crédito devengarán los intereses previstos en la cláusula 5.2 desde la

fecha de cada disposición hasta la fecha de consolidación de la deuda establecida en el contrato de préstamo. A partir de dicha consolidación comenzará a cancelarse el préstamo de acuerdo con lo previsto en la norma 5.4.

El período de disponibilidad de la cuenta de crédito previa a la consolidación de la deuda se iniciará en la fecha de formalización del contrato y abarcará el resto del trimestre natural.

### 3.- FORMA DE SELECCION DEL CONTRATISTA

La entidad financiera prestamista se seleccionará mediante el procedimiento abierto del concurso como forma de adjudicación, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia, teniendo en cuenta los criterios de selección que se determinan en la norma 9ª de las presentes y en conformidad con el baremo incluido en las mismas.

### 4.- CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS

Podrán presentar ofertas toda clase de entidades de crédito y ahorro que figuren inscritas en el Registro Oficial del Banco de España.

### 5.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE PRESTAMO Y GARANTIAS DEL PRESTATARIO

#### 5.1.-Cuantía del Préstamo:

El importe del préstamo a concertar queda fijado en la cifra de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS ( 108.269.055 pts.).

#### 5.2. Tipo de intereses:

Será variable, con un máximo y un mínimo. La oferta habrá de determinar el tipo de interés aplicable tomando como referencia el valor que alcance el mibor a tres meses en cada momento de cálculo. En ningún momento el tipo de interés aplicable superará el límite superior, que en todo caso no excederá del 11%, ni será menor que el límite inferior, que se determinará en la oferta presentada.

#### 5.3. Comisiones:

No se aceptará ninguna oferta que incluya comisión por cancelación anticipada o cualquier otra comisión salvo la apertura que no podrá ser superior al 0,25%.

#### 5.4. Amortización del préstamo:

La amortización del préstamo se realizará mediante diez trimestralidades consecutivas, comenzando la primera amortización el 30 de marzo de 1997 y finalizando en todo caso la última de ellas el día de la convocatoria de las próximas Elecciones Municipales previstas para Junio del año 1999. En este caso los intereses del préstamo se calcularán aplicando al capital pendiente de amortización en cada vencimiento el tipo de interés de la oferta seleccionada.

En todo caso, el Ayuntamiento podrá cancelar anticipadamente con carácter total o parcial, las cantidades pendientes de amortizar, en cualquier momento, sin más requisito que la comunicación previa a la entidad prestamista.

#### 5.5. Garantías del prestatario

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo afectará en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Préstamo de su participación anual en ingresos del Fondo de Cooperación Local u otros ingresos municipales.

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, durante la vigencia del contrato de préstamo y hasta la total cancelación de sus obligaciones, consignará en los correspondientes presupuestos anuales las cantidades necesarias para hacer frente al pago de intereses y amortizaciones derivadas del citado contrato.

### 6. OFERTAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, en dos sobres cerrados, firmados por el licitador o persona que lo represente, en donde se incluirá la documentación exigida en la cláusula octava.

El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados desde el anuncio al día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

### 7. INFORMACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS INTERESADAS.

Cualquier entidad de crédito o ahorro que cumpla las condiciones establecidas en las siguientes normas podrá concurrir, podrá consultar en las oficinas de la Intervención Municipal la siguiente documentación:

A- Presupuesto General de 1996.

B- Resumen de liquidación del Ejercicio 1995 o avance del mismo.

C- Estado de la deuda financiera.

### 8. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Se presentará en dos sobres cerrados y será la siguiente:

#### I. SOBRE A: DOCUMENTACION

a) Escritura constitutiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil o copia compulsada de tal documento. Si se actúa en representación se adjuntará poder debidamente inscrito en el Registro Mercantil bastantado por el Secretario General de la Corporación o letrado asesor de la misma.

b) Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ningún de las causas de prohibición para contratar establecidas en el Art. 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de la Administración Pública.

c) Para los licitadores extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción y Tribunales españoles de cualquier orden como para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en la forma prevista en las disposiciones vigentes.

e) Certificación acreditativa de la inscripción como entidad de crédito o ahorro en el Registro Oficial del Banco de España.

#### II. SOBRE B: OFERTA

a) Oferta u ofertas económicas que incluyan todas las condiciones particulares que se especifican en el Pliego, de acuerdo con el siguiente modelo:

D ....., con domicilio en ....., calle .....n.º ....., Código Postal ....., teléfono ....., con D.N.I. n.º ....., o Pasaporte o Documento que lo sustituya, actuando en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., Código Postal ....., toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., para concertar un contrato de préstamo por importe de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS (108.269.055 pts. ) y hace constar que conoce y acepta el Pliego de Condiciones y acompaña como anexo al presente documento y como constitutivo de la oferta económica el Proyecto de Contrato de Préstamo.

En ....., a ....., de 1996.

(El licitador, firmado y rubricado).

b) Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de cuenta de crédito.

### 9.- CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección del contratista vendrán definidos por la oferta cuyas condiciones económicas sean más favorables para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el sentido de suponer un coste financiero previsiblemente inferior durante la vida del préstamo. Dichos criterios serán los siguientes:

1.º) Tipo de interés aplicable fijado en la cláusula 5.2.

Puntuación: Hasta un máximo de 12 puntos.

2.º) Tipo máximo de la banda de fluctuación fijado en la cláusula 5.2.

Puntuación: Hasta un máximo de 3 puntos.

3.º) Tipo mínimo de la banda de fluctuación fijado en la cláusula 5.2.

Puntuación: Hasta un máximo de 3 puntos.

4.º) Se tomarán en consideración distintos aspectos relativos a la colaboración y servicio de cada Entidad Financiera con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

a) Prestación de servicios financieros o bancarios al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

b) Especialización de la actividad de cada Entidad en servicios a la Administración Local.

c) Red de oficinas en el término municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

d) Otras actividades o servicios que redunden en beneficio de los intereses municipales.

Puntuación: Hasta un máximo de un punto.

A los efectos de valorar la puntuación prevista en este apartado, las Entidades Financieras oferentes podrán presentar una Memoria en donde se pondere o justifique la situación de cada Entidad en relación a los criterios indicados.

Si dos o más ofertas obtuvieran la misma puntuación con el presente baremo, será considerada más ventajosa la que resulte un tipo de interés aplicable menor de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5.2.

#### 10.- COMISION TECNICA

Las ofertas presentadas serán evaluadas por una Comisión Técnica que emitirá informe, a la Mesa de Contratación, a fin de que éste formule la correspondiente propuesta de adjudicación.

Si alguna de las ofertas presentadas ofreciera dudas interpretativas, la Comisión Técnica dará cuenta de las mismas a la entidad financiera que corresponda, a fin de que proceda en el plazo de diez días a efectuar las aclaraciones o ampliaciones que considere oportunas.

#### 11.- ORGANO DE ADJUDICACION

El expediente junto con la propuesta de la Mesa de Contratación y previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda será sometido al Pleno de la Corporación para su adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se reserva el derecho de no adjudicar el contrato, si ninguna de las ofertas resultase favorable para los intereses municipales por la evolución previsible de los mercados financieros o por cualquier otra causa que lo pueda justificar. Asimismo, el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se reserva la posibilidad de adjudicar el préstamo a más de una entidad, fraccionando el importe del mismo, siempre que las ofertas sean equiparables económicamente.

En todo caso, la adjudicación quedará condicionada a tramitación y aprobación de la operación de crédito y a la obtención de la correspondiente autorización de la Delegación de Hacienda.

#### 12.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

Una vez obtenida la preceptiva autorización indicada en el punto anterior, se notificará a la entidad adjudicataria para proceder a la firma del correspondiente contrato que deberá formularse en el plazo de diez días a partir de tal notificación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, 11 de octubre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

9957

57.500 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de octubre de 1996, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación, por el sistema de subasta, procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 1.ª fase", incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1996.

Dicho pliego se expone al público, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por un período de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca subasta pública, procedimiento abierto, trámite de urgencia, con arreglo a las bases que a continuación se indican, si bien la licitación se aplazará si hubiera reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas. Extracto de las bases:

1.º-Objeto de la subasta.-La ejecución de la obra de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio de Santa Elena de Jamuz", con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado.

2.º-Tipo de licitación.-Se fija en 10.100.00 pesetas, IVA incluido, a la baja.

3.º-Plazo de ejecución de las obras.-Será de 4 meses, contados a partir de la adjudicación de las obras.

4.º-Fianzas.-La fianza provisional se establece en 202.000 pesetas y la definitiva en el 4% del importe de la adjudicación.

5.º-Proposiciones.-Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, A y B y en cada uno de ellos se hará constar el contenido y nombre del licitador.

En el sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 1.ª fase".

En el sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio de Santa Elena de Jamuz" y contendrá la documentación establecida en la Base XI del pliego de condiciones.

6.-Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día 5 hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. ...., mayor de edad, con DNI ....., vecino ....., calle ..... número ....., teléfono ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio de Santa Elena de Jamuz, 1.ª fase", se compromete a ejecutarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

En ..... a ..... de .....1996

(Firma)

Al mismo tiempo, se aprobó el Expte. 3/96 de modificación de créditos del Presupuesto municipal por la cantidad de 450.000 pesetas. Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 5 de octubre de 1996.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

9740

9.125 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, con el quórum legal que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

—Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua, gas y electricidad.

—Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

—Ordenanza fiscal reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrial, callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Se expone al público dicho acuerdo por el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquél en el que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones e implantaciones referidas, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgos de la Ribera, 4 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgos de la Ribera, 4 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9745

1.220 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

“En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, rendida la Cuenta General-Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1995 de este Ayuntamiento de Riego de la Vega, y emitido informe favorable por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.”

Riego de la Vega, 4 de octubre de 1996.—El Alcalde, Francisco Miguélez Martínez.

9752

345 ptas.

#### BARJAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, ha sido aprobado el resumen numérico relativo a las cifras provisionales del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, renovado al día 1 de mayo de 1996.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes a efectos de su información pública y recibir las reclamaciones que se registren.

Barjas, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, acordó con quórum de mayoría absoluta, concertar una operación de tesorería con Caja España de Inversiones, Oficina de Vega de Valcarce, con las siguientes características.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Interés: 7,95% fijo.

Comisión de apertura: 0,50 de una sola vez. Saldo no dispuesto: 0,50 trimestral.

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de su información pública.

Barjas, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9788

750 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Aprobadas por este Pleno Municipal las memorias valoradas de las obras de “Reparación del pavimento de la calle Mayor, tramo I, en Villaquejida” y “Reparación del pavimento de la calle Santa María, 1.ª fase, en Villaquejida”, redactadas por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, y cuyos presupuestos de ejecución por contrata ascienden a 429.084 pesetas y 567.810 pesetas, respectivamente, se exponen al público por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, los citados documentos se considerarán aprobados definitivamente.

Villaquejida, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9741

438 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento y declarado el expediente de contratación por subasta de tramitación urgente, procedimiento abierto, de la obra de “Ejecución de gradas, vestuarios y equipamiento polideportivo en Páramo del Sil-actualizado”, con exposición simultánea del pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación, puntualizando que la licencia será aplazada en el supuesto de presentarse reclamaciones al pliego, se anuncia su subasta con arreglo a los siguientes extremos:

Objeto: La ejecución de las obras de “Gradas, vestuarios y equipamiento de polideportivo en Páramo del Sil”, conforme al proyecto redactado y actualizado por el Arquitecto señor Luna Fernández.

Tipo de licitación: Asciende a 18.692.783 pesetas, pudiendo mejorarse a la baja.

Fianzas: Se fija la provisional en 370.000 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de remate, en metálico o aval bancario.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Proposiciones: Se presentarán en Secretaría, en horario de oficina y durante un plazo de trece días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo período el expediente estará de manifiesto y para examen en las dependencias municipales.

Apertura de plicas: Se procederá a dicho acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de éstas, señalando que de ser sábado se trasladará al siguiente hábil.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., provincia ....., con DNI número ....., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de ....., con NIF número ....., enterado de la presente convocatoria de subasta del Ayuntamiento de Páramo del Sil, para ejecutar las obras de "Ejecución de gradas, vestuarios y equipamiento polideportivo en Páramo del Sil", se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de ..... (en letra), con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones haciendo constar expresamente:

1.-Que he constituido fianza provisional, de lo que se acompaña justificante.

2.-Que cumpla al día de la fecha toda la normativa vigente aplicable directa o indirectamente a la contratación local.

3.-Que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la Ley.

....., a ..... de .....1996.

Además se unirá la documentación prevista en la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Páramo del Sil, 8 de octubre de 1996.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Municipal el actualizado de proyecto de "Gradas, vestuarios y equipamiento de polideportivo en Páramo del Sil", redactado por el Arquitecto señor Luna Fernández, con un presupuesto global de 18.692.783 pesetas, el mismo queda expuesto al público en la la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones por término de diez días.

Páramo del Sil, 8 de octubre de 1996.-El Alcalde, Angel Calvo Fernández.  
9799 7.500 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

Resolución del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León) por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación para la ejecución de la obra "Pavimentación del Camino Vecinal de San Cipriano del Condado a Villafruela del Porma".

Por Decreto 198/1996, de 29 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 171, de fecha 4 de septiembre de 1996, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Vegas del Condado (León) para la ejecución de la obra "Pavimentación del Camino Vecinal de San Cipriano del Condado a Villafruela del Porma".

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación Anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vegas del Condado el día 7 de noviembre de 1996, a las 12 horas, como punto de reunión, para llevar cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

A dicho acto comparecerán los interesados así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre

los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad.

-Documento acreditativo de su titularidad (escritura, certificación del Registro de la Propiedad) y, en defecto de ambas, certificado catastral.

-Recibo correspondiente a la última anualidad del Impuesto sobre bienes inmuebles.

-Contrato de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

Podrán ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, podrán formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, ante el Ayuntamiento de Vegas del Condado.

La presente Resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

#### ANEXO

Relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la obra de pavimentación del Camino Vecinal de San Cipriano del Condado a Villafruela del Porma.

Propietarios	Polígono	Parcela	Superficie m <sup>2</sup>
Santos Villa de la Moral	77	27	39
Leonisa Carcedo Robles	77	32	36
Santos Villa de la Moral	77	33	32
Eutiquio Alvarez Villafañe	103	24	49
Eutiquio Alvarez Villafañe	78	83	69
No figura	103	11	28
No figura	103	192	29
No figura	78	2	140
Hros. de Jesús López López	78	3	88
Desconocido	102	506	68
No figura	102	276	29
Lupicinio González Fidalgo	77	12	84
Lupicinio González Fidalgo	77	13	190
Diomedes Castro Rodríguez	103	23a	52
Diomedes Castro Rodríguez	103	23b	36
David Balboa González	77	89	52
David Balboa González	102	263	32
David Balboa González	103	83	31
Eva Mieres García	102	287	68

Vegas del Condado, 7 de octubre de 1996.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

9792

2.405 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, por el procedimiento de concurso, de la obra "Pavimentación de

calles en Riosequino de Torío", se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca licitación, con arreglo a las siguientes características, si bien ésta se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el pliego de cláusulas:

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 2/96.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pavimentación de calles en Riosequino de Torío.

b) División por lotes y número.

c) Lugar de ejecución: Riosequino de Torío.

d) Plazo de duración: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5.-Garantías.

Provisional: 120.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b) Domicilio: Carretera León-Collanzo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Garrafe de Torío, 24891.

d) Teléfono: 57 60 00

e) Telefax: 57 60 55

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas.

8.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6 anterior.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad; b) Domicilio; c) Localidad; d) Fecha: Los indicados en el punto 6.º anterior.

e) Hora: 13.00 horas.

10.-Otras informaciones:

11.-Gastos de anuncios: A cargo del licitador.

Garrafe de Torío, 30 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

9615

1.970 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto munici-

pal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Garrafe de Torío, 30 de septiembre de 1996.-El Alcalde, José Estalote Calo.

9616

438 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1996, acordó la adjudicación, mediante subasta y procedimiento abierto, de la ejecución de las obras "Colector de aguas residuales en Joarilla de las Matas", al contratista don Carlos Fernández Alonso, con NIF 09712621-C, en el precio de 5.300.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Joarilla de las Matas, 2 de octubre de 1996.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

9617

375 ptas.

#### IZAGRE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/96, dentro del vigente Presupuesto General de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Izagre, 1 de octubre de 1996.-El Presidente (ilegible).

9618

345 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de imposición de contribuciones especiales, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 1996, siendo sus características esenciales las siguientes:

	<i>Pesetas</i>
-Importe total estimado de la obra	9.000.000
-Importe total adjudicado a la baja	6.741.000
-Parte que de dicho importe corresponde a la Corporación	3.610.263
-Porcentaje a repartir en Contribuciones Especiales:	
El 90% del anterior importe	3.249.337
-Correspondiente a Palacios (64,93%)	2.109.730
-Total unidades de módulo (total m/l) 419,65	
-Valor del módulo (valor m/l)	5.027
-Correspondiente a Ribas (35,07%)	1.139.507
Palacios de la Valduerna, 3 de octubre de 1996.-El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.	
9619	625 ptas.

## SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aplicación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de plaza y calles en Rabanal del Camino" y "Pavimentación de plaza y calles en Tabladillo", se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 1996, han sido elevados a definitivos los acuerdos de aprobación iniciales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio de 1996, cuyo extracto fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 195, de fecha 26 de agosto de 1996.

Contra dicha aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Somoza, 2 de octubre de 1996.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

9620 657 ptas.

## ZOTES DEL PARAMO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1996, aprobó expediente de suplemento de créditos número 1/96, dentro del Presupuesto General de 1996, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Zotes del Páramo, 27 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9621 375 ptas.

## MATANZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de agosto de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/96, de habilitación y suplementos de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	150.000
Cap. 6.º—Inversiones reales	1.677.322
Cap. 9.º—Pasivos financieros	65.000

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos 2.892.322

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 8.º—Activos financieros	2.892.322
Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos	2.892.322
Matanza de los Oteros, 1 de octubre de 1996.—El Presidente, Marcelo Alonso Pérez.	
9622	845 ptas.

## CIMANES DEL TEJAR

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 1996, aprobó el resumen numérico municipal resultante de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1 de mayo de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, se expone al público dicho Padrón de Habitantes durante el plazo de un mes, en la Secretaría municipal, para su examen y posibles reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 17 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader—Aldin.

9625 405 ptas.

## CARMENES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 1996, el censo de población realizado el 1 de mayo de 1996, se halla expuesto al público por espacio de 15 días.

Cármenes, 2 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9610 188 ptas.

## CACABELOS

El Sr. Alcalde con fecha 25 de septiembre de 1996, adoptó las siguientes resoluciones:

1.º Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

—Doña Mercedes San Miguel San Miguel.

—Don Carlos Pérez Miranda.

—Don Luis Canedo Alba.

—Don Manuel Rodríguez Válcara.

2.º Delegar en la Comisión de Gobierno todas las atribuciones que le correspondan a esta Alcaldía que sean delegables, excepto las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

3.º Fijar como días para la celebración de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno los siguientes: Los jueves a las 20 horas.

4.º Nombrar primer Teniente de Alcalde a doña Mercedes San Miguel San Miguel.

5.º Nombrar segundo Teniente de Alcalde a don Carlos Pérez Miranda.

Lo que hago público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 46 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Cacabelos, 25 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Santiago Enriquez Fernández.

9611 720 ptas.

## VILLADECANES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1996, aprobó la memoria valorada de la obra de "Construcción de aceras en Toral de los Vados", por un importe de presupuesto de ejecución material 4.400.000 pese-

tas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo.

Se anuncia que dicha memoria, estará expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Toral de los Vados, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, aprobó por unanimidad de los asistentes, el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.) con destino a financiar las obras de "Renovación de red de abastecimiento en Villadecanes", incluida en el P.P. de 1996, con las siguientes condiciones:

Gastos de administración: 183.104 ptas.

Plazo de amortización: 10 años.

Garantías, las que se estipulan en la estipulación cuarta del contrato.

El expediente de referencia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación a efectos de reclamaciones u observaciones.

Toral de los Vados, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1996, adjudicó a Excarbi, S.L., el contrato de la obra "Abastecimiento de agua en varias localidades del municipio", por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso, y en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Toral de los Vados, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

9612 1.375 ptas.

#### LA VECILLA

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 2 de octubre de 1996, los padrones de la tasa de alcantarillado y del precio público por entrada de vehículos correspondientes al ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Vecilla, 3 de octubre de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9613

780 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 2 de octubre de 1996, el Padrón del Precio Público por abastecimiento de agua, correspondiente al tercer trimestre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Vecilla, 3 de octubre de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9614

780 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

#### Cédula de emplazamiento

Conforme ha dispuesto S.S.<sup>a</sup> en autos de juicio de separación conyugal número 485/96, seguido a instancia de doña María Josefa Ramos Cela, contra don Julián Fernández Bayón, por medio de la presente se emplaza al referido demandado, el que se encuentra en ignorado domicilio, para que dentro de los veinte días siguientes comparezca en autos mediante Procurador y conteste a la demanda mediante escrito con firma de Letrado, apercibiéndole que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley:

Y para que sirva de emplazamiento a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaría Judicial (ilegible).

\*\*\*

#### Cédula de citación

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez en resolución de esta fecha dictada en expediente de medidas provisionales número 486/96, seguido a instancia de María Josefa Ramos Cela (que litiga mediante turno de oficio) contra don Julián Fernández Bayón, de domicilio desconocido, por medio de la presente se cita al referido demandado para que el próximo día 28 de octubre de 1996 a las 11 horas, comparezca en este Juzgado sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de esta ciudad al objeto de asistir a la celebración de la correspondiente

vista apercibiéndole que para concurrir deberá hacerlo mediante Procurador y Letrado en ejercicio y que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley.

Y para que sirva de citación en forma a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en dicha ciudad a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9422

4.250 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 587/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Javier Ventura González Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día trece de diciembre de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que figure expedido por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Departamento número veinticuatro. Vivienda situada en la planta segunda letra C, del edificio sito en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle Santiago Apóstol, sin número, a la que se accede mediante el portal 1, a través de la calle La Pajera, distribuido en habitaciones y servicios, con una superficie útil de cincuenta metros con siete decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda letra H de la misma planta y portal dos; izquierda, vivienda letra F de la misma planta y portal; fondo, calle de La Pajera y frente vivienda letra F de la misma planta y portal, pasillo y caja de escalera. Tiene como anejo; la carbonera número 5, situada en la planta baja y portal 3 del edificio, con una superficie útil de un metro sesenta y dos decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total inmueble de tres enteros treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 100 del libro 176 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.530 del archivo, finca número 14.053.

Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Dado en León, a 26 de septiembre de 1996.—Conforme: El Magistrado Juez.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

9487

9.500 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe:

#### Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 104/96, por el hecho de lesiones imprudencia acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis a las 12.10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Juan Carlos Martínez Gallego, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

9375

3.625 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe:

#### Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 139/96, por el

hecho de lesiones imprudencia acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las 11.00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco, sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intente valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al implicado Marcelino Manuel Alonso Varela, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

9374

3.375 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécara, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 378/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Ovidio Fernández Portal y doña María Paz Margarita Costales Tuero, en reclamación de 229.316 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar nuevamente, a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de esta nueva tercera subasta se ha señalado las trece treinta horas del próximo día veintisiete de noviembre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, previniendo a los posibles licitadores: que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2134000180378/91, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—Esta subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En esta subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a esta subasta, importe que hay que consignar en la forma indicada.

#### Los inmuebles objeto de subasta y su valoración es:

1.—En la parroquia de Puelles en este Concejo, trozo de terreno de cincuenta y seis metros cuadrados, en el que está insta-

lado un Horreo de veintiocho metros cuadrados, que linda todo el Norte, camino; Sur, y Este, herederos de Fausto Vigil y Oeste, más de los hermanos Costales Tuero.

Inscrita en el tomo 1.042 del archivo, libro 692 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 50, finca registral número 85.878, inscripción 2.ª. Estimo un valor de 70.000 pesetas.

2.—En la parroquia de Puelles, en este Concejo, un huerto en el barrio de La Ribera, a prado de treinta centiáreas. Linda: Norte, servicio de la casa registrada con el número precedente; Sur y Este, camino y Oeste, Manuel García.

Inscrita en el tomo 1.106 del archivo, libro 733 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 160, finca registral número 91.190 inscripción primera. Estimo un valor de 15.000 pesetas.

3.—En la parroquia de Puelles, en este Concejo de Villaviciosa una finca nombrada "Huerta Bajo Casa", de dieciocho áreas, que linda: Norte, María Paz Costales Tuero, Sur, camino y riega; Este, Manuel Blanco, y Oeste, herederos de Alvaro Tuero.

Inscrita en el tomo 1.106 de archivo, libro 733 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 162 finca número 91.192, inscripción 1.ª.

Estimo un valor de 900.000 pesetas.

4.—En la parroquia de Puelles, en este Concejo de Villaviciosa, una finca nombrada "La Garza", a prado de nueve áreas, veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Cela y Soledad Solís; Sur, herederos de Enrique Carrera; Este, riega de La Llampara, y Oeste, Soledad Solís.

Inscrita tomo 1.106. libro 733, folio 164, finca 91.194, inscripción primera. Estimo un valor de 360.000 pesetas.

5.—En la parroquia de Puelles, en este Concejo, finca nombrada "El Viesco de la Tejerina" a roza, de cinco áreas. Linda: Norte, Salvador Teja; Sur y Oeste, herederos de Manuel Crespo y Este, Francisca Rodríguez.

Inscrita en el tomo 1.106 del archivo, libro 733, folio 166, finca registral número 91.196, inscripción primera.

Estimo un valor de 125.000 pesetas.

Dado en León a 18 de septiembre de 1996.—E/ Elena de Paz Bécara.—El Secretario (ilegible).

9376

9.875 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

##### Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 323/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia de tráfico, se cita a Ramón Rodríguez García a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día veintidós de octubre a las once horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

9377

2.125 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 81/96 y promovidos por Banco Exterior de España, S.A., contra Alfredo Viñuela Suárez, Ana E. Fernández Escanciano y otro, sobre reclamación de 3.576.743 pesetas, más otras 1.750.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 27 de noviembre para la primera, 27 de diciembre para la segunda y el 27 de enero de 1997 para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017008196, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad, las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

1.—Piso vivienda sito en León, en la avenida Fernández Ladreda número 45. Vivienda tipo B de la planta alta tercera inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, Ayuntamiento de León Sección 1.ª B, al libro 104, tomo 2.458, folio 126 vuelto, finca registral número 5.682, inscripción 6.ª, rectificada por la 7.ª.

La superficie construida del piso vivienda, incluyendo parte proporcional de elementos comunes, es de 138,87 m<sup>2</sup> y la superficie útil es de 107,26 m<sup>2</sup>. Tiene asignada una cuota de participación de 1,68%.

Valoración: 16.928.309 pesetas.

2.—Plaza de garaje número 24, concretada en 1/32 parte indivisa de la finca registral número 658, inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 de León, Ayuntamiento de León, Sección 1.ª B, libro 14, tomo 2.256, folio 127 vuelto, inscripción 12.ª rectificada por la 13.ª. Esta se sitúa en la planta de sótano de la casa número 45 de la avenida Fernández Ladreda de esta ciudad de León.

La superficie construida de esta finca es de 723,37 m<sup>2</sup> y la superficie útil es de 620,12 m<sup>2</sup>. Tiene asignada una cuota de participación de 9,74%.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

3.—Valor del vehículo todo terreno Bertone Freeclimber II, matrícula LE-0164-W: 1.800.000 pesetas.

4.—Valor del vehículo turismo Audi 100 2.8 Iny, matrícula LE-6754-V: 2.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial del Estado* y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9429

10.125 ptas.

\*\*\*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 113/96, se ha dictado la siguiente:

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas número 113/96, sobre hurto, siendo denunciante Hipólito Díez García y denunciado José Primitivo Arce Jaular, se cita al denunciado José Primitivo Arce Jaular para que el próximo día 19 de noviembre, a las 10.40 horas, asista al juicio oral y cuyo acto se celebrará en la Sala de Juicios de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6-3.ª planta, León, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee hacer valer su derecho.

León, a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9431

2.250 ptas.

\*\*\*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 116/96, se ha dictado la siguiente:

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas número 116/96, sobre daños, siendo denunciante don Juan Carlos Luengo Iglesias y Gregorio Carlos Peña Martínez, se cita a Juan Carlos Luengo Iglesias, en calidad de denunciante/do, a la celebración del correspondiente juicio oral previsto para el próximo día 19 de noviembre a las 10.45 horas en la Sala de juicios de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6-3.ª planta, León, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas desee hacer valer su derecho.

León a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9432

2.125 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1996